

N.º 1

Actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ante una lectura dosimétrica anómala en un técnico de radiodiagnóstico

María Maestre Naranjo (ponente). Hospital Puerta de Hierro. Madrid

Jenry Borda Oliva. Hospital Puerta de Hierro. Madrid

M.ª Luisa Rodríguez de la Pianta. Hospital Puerta de Hierro. Madrid

Coral Sainz Pinós. Hospital Puerta de Hierro. Madrid

Introducción: el RD 783/2001 establece las normas relativas a la protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

Descripción: el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales es informado desde el Servicio de Protección Radiológica de una lectura dosimétrica anómala en un técnico de radiodiagnóstico (categoría B), que no se corresponde con el historial dosimétrico del trabajador ni con la dosimetría relativa al puesto de trabajo.

Objetivos:

- Analizar aquellos factores que puedan ser responsables de la lectura anómala.
- Vigilancia sanitaria específica del trabajador.

Metodología:

- Valoración del cuestionario de incidencias en dosimetría cumplimentado por el trabajador.
- Trabajo conjunto entre ambos servicios. Comunicación rápida y fluida.

Actuaciones del Servicio de Radiofísica:

- Cuestionario de investigación de incidencias en dosimetría.
- Dosimetría de área y verificación de blindajes de la sala de trabajo.
- Revisión del historial dosimétrico de la trabajadora, de los historiales dosimétricos de trabajadores afines en la instalación, etc.

Actuaciones de SPRL:

- Conversación con la trabajadora afectada.
- Valoración del cuestionario de investigación de incidencias en dosimetría.
- Examen de salud (exposición a radiaciones ionizantes).
- Valoración de otros parámetros adicionales.

Resultados: resulta improbable que la exposición recibida por el dosímetro personal haya afectado al trabajador.

Se valoran dos posibilidades:

- Error en la lectura del detector (manipulación o análisis).
- Irradiación individual del detector pero no del técnico portador.

Conclusiones:

- Trabajo conjunto entre ambos servicios.
- Información-formación a los trabajadores en relación con exposición a radiaciones ionizantes.
- En función del informe aportado por el Servicio de Radiofísica, se establece el seguimiento a realizar desde el SPRL en el trabajador afectado.